



DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL	CÓDIGO TABLA RETENCION DOCUMENTAL	
-------------	---	-----------------------------------	--

1. INFORMACIÓN GENERAL			
<b>1.1 FECHA DE APROBACIÓN</b>			
<b>1.2 NOMBRE</b>			Fortalecimiento al desempeño administrativo e institucional del Municipio de Hato Corozal
<b>1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP</b>			2020851250002
<b>1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b>			
H31.2.3.2.02.02.009.4599031.20 20851250002	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	SGP LI	\$38.700.000,00
<b>1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO</b>			
<b>1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO</b>			
<b>1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO</b>			
<b>1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR</b>			
<b>1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:</b>			
<b>1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN</b>	<b>DIRECTOS(S)</b>	1	
	<b>INDIRECTOS(S)</b>	0	

## 2. NECESIDAD

### 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el cumplimiento de la misión del municipio, son muchos los actores que hacen posible los avances de las metas indicadas, en tanto que el Estado dispone de un intrincado sistema de instituciones que tienen objetivos comunes, siendo uno de ellos, el apoyo a los entes territoriales con el fin de hacer posible la ejecución de los recursos públicos dirigidos a la solución de la problemática socioeconómica de los territorios y que se refleja en la calidad de vida de la población. Las Administraciones Territoriales a través de las secretarías de planeación han proyectado la línea estratégica de los planes, programas y proyectos que inician y culminan con la materialización de proyectos de impacto local, para lo cual necesitan del establecimiento de procesos y herramientas que permitan diseñar, formular y evaluar proyectos. El Municipio de Hato Corozal mediante el proceso de descentralización debe posicionarse y reconocerse en adelante por su labor Administrativa, incrementando las exigencias y la complejidad de la actividad pública, logrando que los niveles de participación e interacción con la comunidad sean óptimos, pues se hace necesaria la implementación de procedimientos de gestión orientados a la certificación de calidad en la Administración que permitan oír y conocer más de cerca a cada una de las organizaciones existentes en el Municipio, así se logrará medir la acción Administrativa, asegurar y mejorar el nivel de los servicios, como también consolidar una cultura de



## GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO

NIT.800012638-2



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 8

No. 2023-00118

servicio al público, así se comprometerá la Administración actual a respetar y desarrollar los proyectos y sugerencias en pro del desarrollo participativo e institucional. Un medio vital para conseguir un buen gobierno es la adecuada gestión de los programas y proyectos, pues sirve para construir confianza ciudadana al dirigir y orientar eficazmente, en forma sistemática y transparente sus actividades de tal manera que cumpla con las necesidades de la población presente en el municipio, punto crucial del proceso planificador como garante del cumplimiento de los fines esenciales del estado. En este orden de ideas, la ejecución de dichas políticas públicas y los recursos de inversión apropiados por ellas, por el estado en todas sus expresiones, sólo es posible con la formulación de proyectos de inversión pública que posibilitan la identificación de alternativas viables técnica, social y financieramente para alcanzar realmente las metas trazadas por el estado en todos sus planes institucionales, nacionales e internacionales, para ello, el banco de programas y proyectos de inversión municipal es la herramienta más práctica y de planificación, que hace posible la articulación interinstitucional de recursos en busca de los objetivos estatales y territoriales enmarcados en las políticas públicas para un estado democrático y social de derecho según nuestra constitución política. En la actualidad el municipio de Hato Corozal – Casanare ha presentado significativos avances en el proceso de la Gestión Regional, motivo por el cual debe avanzar en el desarrollo integral de la planeación, específicamente en lo relacionado con la identificación, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos, así como el fortalecimiento del banco de Programas Proyectos de inversión municipal (BPPIM), a través de procesos de capacitación a la comunidad en general y en las diferentes dependencias del órgano administrativo local. El área de Planeación, dentro del marco jurídico, debe dar cumplimiento al artículo 344 de la Constitución Política, el cual hace relación al mejoramiento de los procesos de planeación y el seguimiento que se realizará a las entidades territoriales. El Municipio de Hato Corozal - Casanare por intermedio de la Secretaría de Planeación y Política Sectorial desempeña un papel importante como dependencia del despacho del Alcalde y que una de sus funciones es la atender el funcionamiento de la Secretaría Técnica OCAD, respondiendo ante el Departamento Nacional de Planeación por la debida administración, ejecución, control, el uso eficiente de los recursos aprobados. El Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE, establece la metodología de seguimiento y evaluación a los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías a través de la información registrada entre otras, en las siguientes: Sistema Unificado de Inversión Financiera Pública, SUIFP-SGR, CUENTAS-SGR, Gestión de Proyectos GESPROY-SGR, Formato Único Territorial-FUT, Índice de Gobierno Abierto- IGA, Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, Informes de Supervisión e Interventoría Contractual. Lo anterior implica la ejecución de actividades relacionadas con El Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) herramienta que permite consolidar la información a través de la carga de los proyectos con el fin de emitir su concepto, realizar seguimiento y/o consulta, entre otros, así como el reportar a la plataforma integrada de información del SUIFP SGR con los reporte de ejecución física y técnica de los recursos del sistema, por lo cual debe velar por la elaboración y reporte de la información veraz y oportuna a través de la herramienta informática. En la actualidad el municipio de Hato Corozal – Casanare ha presentado significativos avances en el proceso de la Gestión Regional, motivo por el cual debe avanzar en el desarrollo integral de la planeación, específicamente en lo relacionado con la identificación, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos, así como el fortalecimiento del banco de Programas Proyectos de inversión municipal (BPPIM), a través de procesos de capacitación a las diferentes secretarías del órgano administrativo local. El área de Planeación, dentro del marco jurídico, debe dar cumplimiento al artículo 344 de la Constitución Política, el cual hace relación al mejoramiento de los procesos de planeación y el seguimiento que se realizará a las entidades territoriales. SPI: Sistema de seguimiento a proyectos de inversión El proceso descriptivo, que se realiza durante la etapa de ejecución de la intervención pública (programa o proyecto), mediante el cual se recolecta, procesa y registra la información de ejecución, comparándola con lo planificado en la formulación, para identificar las desviaciones, fortalezas y debilidades de ésta, y así introducir cambios que lleven a mejores niveles de ejecución y a un cumplimiento óptimo de sus objetivos. ¿Cuál es la importancia de realizar seguimiento a los programas y proyectos? Desde la gestión: •Conocer la diferencia entre lo programado y lo ejecutado en costo, cobertura, calidad y tiempo • Identificar debilidades y fortalezas de las intervenciones públicas •Mejorar la calidad de la implementación y logro de los resultados Desde la planificación • Respaldar la coherencia del procesos de planificación a nivel geográfico y programático ( Programa y Proyecto) • Respaldar la coordinación interinstitucional • Fuente de aprendizaje Desde el presupuesto • Definir el desempeño de la inversión pública en materia de eficiencia y eficacia • Respaldar el proceso de toma de decisiones a nivel presupuestal basada en el desempeño Justificación: La Administración Municipal considera oportuno realizar el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, con fundamento en los siguientes aspectos: Es oportuno contratar los servicios de un profesional en Administración Financiera y de sistemas, teniendo en cuenta que se le brindara acompañamiento y orientación técnica en los procesos contractuales y en la estructuración de proyectos a cargo de la Secretaría de Planeación y Política Sectorial, de igual forma se brindaría un apoyo eficaz, responsable y oportuno, al banco de programas y proyectos Municipal que garantice una buena administración, logrando un mejoramiento constante que permitan evaluar eficientemente el desempeño en sus funciones administrativas donde logre una mejor transparencia y efectividad para la obtención de resultados concretos, que a su vez de respuesta



NIT.800012638-2

## GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO

Código: PA-GJC-P10

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 3 de 8

No. 2023-00118

adecuada a las exigencias y responsabilidades que le competen

**2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR**

SE ANEXA ESTUDIO DE MERCADO

**2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN**

De conformidad con lo establecido en el manual específico de funciones, competencias laborales y requisitos a nivel de cargos del municipio de Hato Corozal Casanare, así como lo establecido en la ley 80 del 1993, en la ley 1150 de 2017, ley 1474 de julio 12 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión publica, la supervisión a la ejecución del contrato sera ejercida por la Secretaria de Planeacion y Política Sectorial, o quien haga sus veces o quien se delegue para tal fin.

**3. DEFINICIÓN TÉCNICA****3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

Se contratará un Profesional en el área de Economía, Administración Financiera y de Sistemas, Contaduría, ciencias sociales, humanas y afines, que haya demostrado como mínimo 2 años de experiencia específica y cinco años de experiencia profesional para garantizar la idoneidad del mismo para el cumplimiento del objeto a contratar

**3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR**

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- Asistir técnicamente en los procesos de revisión, verificación y viabilización de proyectos de inversión en la MGA WEB, que se presenten al banco de proyectos de la administración Municipal.
- Revisión de estudios previos inherentes a los procesos de contratación para los sectores de responsabilidad de la secretaría de planeación y política sectorial, y secretaría general y de gobierno del Municipio de Hato Corozal Casanare.
- Acompañamiento para la Coordinación del Banco de Programas y Proyectos, y asistir técnicamente a los funcionarios de la administración Municipal y a la comunidad en general en la formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión MGA WEB para priorizar acciones, viabilizar proyectos y racionalizar el gasto.
- Generar en la plataforma SUIFP – SGR, ficha de verificación y evaluación de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR.
- Administración del usuario SUIFP Territorio y SUIFP-SGR, revisión y análisis de la información cargada por los formuladores oficiales.
- Apoyar a la secretaría de planeación y política sectorial en el manejo y seguimiento de proyectos sectoriales en la metodología SPI (seguimiento de proyectos de inversión)
- Las demás designadas por el supervisor que sean inherentes al objeto contractual

**3.3. CÓDIGOS PROYECTO SECTORIAL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000	80110000	80111600	80111620

**4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO**



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 4 de 8

No. 2023-00118

#### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Profesional en el área de Economía, Administración Financiera y de Sistemas, Contaduría, ciencias sociales, humanas y afines, que haya demostrado como mínimo 2 años de experiencia específica y cinco años de experiencia profesional para garantizar la idoneidad del mismo para el cumplimiento del objeto a contratar

#### 4.2 SOPORTES TÉCNICOS

Proyecto: FORTALECIMIENTO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, elaborado y viabilizado por la Secretaría de Planeación y Política Sectorial, inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Hato Corozal, con código BPIM No. 2020-851250002. Línea 4: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO sector: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Programa: HATO COROZAL POR UN GOBIERNO SOSTENIBLE actividad: FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 4.3 SOPORTES LEGALES

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación Directa, con fundamento en lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten

#### TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI  NO

De conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", publicado en la página web [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_acuerdos\\_comerciales\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf), que en el aparte respectivo textualmente señala "... LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa..."

#### 4.4 SOPORTES AMBIENTALES

N/A



#### 4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, del proceso de Selección a adelantar, se tuvo en cuenta el alcance del Objeto contractual, actividades a contratar, plazo, forma de pago y conforme a los siguientes aspectos: Consulta de Históricos de Procesos de selección adelantados por el municipio de Hato Corozal en las vigencias fiscales 2020, 2021 y 2022 de contratos con actividades similares. Se revisó el listado de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales suscritos por el municipio de Hato Corozal en las últimas vigencias fiscales antes mencionadas, en las cuales se hubieran contratado actividades similares a las que se requieren contratar en el presente año. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales se determinan sus honorarios como costos directos de acuerdo a la formación académica, a la experiencia y al grado de responsabilidad. Así mismo los costos cancelados en la vigencia 2022 correspondiente a la misma prestación de servicios. Adicionalmente se tienen en cuenta los costos indirectos como son impuestos y legalización del contrato en que debe incurrir el contratista; los cuales son: estampillas pro adulto mayor y pro cultura correspondientes. FUENTE: SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN valor mensual: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE. (4.500.000) por un plazo total de OCHO (08) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS Valor estimado del contrato: TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$38.700.000,00).

#### 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

##### 5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Municipio de Hato Corozal conforme la necesidad antes señalada, requiere adelantar el proceso de selección, bajo la causal de prestación de servicios en actividades de las cuales dependerá la idoneidad y experiencia en razón a la modalidad de contratación directa, conforme a los siguientes fundamentos jurídicos: CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los artículos 209,298 Y 303 de la Constitución Política que establecen: 209.. "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la des-concentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley". 298(..) "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga". 303 (...) "En cada uno de los departamentos habrá un Gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del departamento". -Ley 80 de Octubre (28) de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala en su artículo 2º define y señala a los Departamentos como una de las entidades públicas, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de dicho estatuto. -Ley 1150 de Julio (16) de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece en su artículo 1º que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. El literal h) del numeral 4º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. -Decreto



## GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO

NIT.800012638-2



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 6 de 8

No. 2023-00118

1082 de 2015. "...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion, o para la ejecucion de trabajos artisticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratacion directa la prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion con la persona natural o juridica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el area de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestion corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoria que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, asi como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratacion de trabajos artisticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situacion en los estudios y documentos previos".

### 5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La seleccion del oferente y futuro contratista se considerara teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar. A su vez el contratista no debe encontrarse incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la constitucion y la Ley.

### 5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se considera como factor de seleccion la capacidad juridica que se demuestre para ejercer derechos y contraer obligaciones, la acreditacion de la idoneidad a traves de los soportes de formacion que a se alleguen y la experiencia relacionada del objeto a contratar.

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X

### 6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGO

### 7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

De acuerdo a la naturaleza del contrato y la forma de pago establecida en el presente estudio previo el municipio se abstiene de exigir garantías de conformidad en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
-	-	-	-

### PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA



Se requiere un profesional en el área de Economía, Administración Financiera y de Sistemas, Contaduría, ciencias sociales, humanas y afines, que haya demostrado como mínimo 2 años de experiencia relacionada y cinco años de experiencia profesional.

## 8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

### 8.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE

### 8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

MUNICIPIO HATO COROZAL CASANARE (CASANARE [HATO COROZAL])

### 8.3 FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: OCHO (08) pagos mensuales e iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE. (4.500.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MC/TE. (2.700.000,00), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 8 de 8 No. 2023-00118	

<b>8.4 TIPO CONTRATO</b>	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
<b>8.5 PLAZO</b>	Ocho (08) MESES Y Trece (13) DIAS	
<b>8.6 PRESUPUESTO OFICIAL</b>	38.700.000,00	
<b>9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO</b>		
ELABORÓ COMPONENTE TÉCNICO	ELABORÓ COMPONENTE JURÍDICO	REVISÓ ESTUDIO PREVIO
ANA FERNANDA SOTO DAZA C.C. 1118650686 SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
ELABORÓ COMPONENTE ECONÓMICO		REVISIÓN OFICINA JURÍDICA
ANA FERNANDA SOTO DAZA C.C. 1118650686 SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL		C.C.